

**NIÑOS DESAMPARADOS TIENEN EL DERECHO
A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATIS Y ADECUADA**
(MCKINNEY-VENTO ASSISTANCE ACT AND ILLINOIS EDUCATION FOR HOMELESS CHILDREN ACT)

¿A quién se le considera desamparado?

Si una familia, por necesidad, porque no tiene una vivienda, necesita residir en un refugio, motel, vehículo, campamento, en la calle, o con parientes o amigos, en la actualidad es una familia desamparada.

¿Hay que demostrar que no tienen vivienda?

NO. No es necesario tener una prueba de residencia para inscribir en la escuela a niños desamparados. Sin embargo, la escuela podría pedirle a los padres o tutores una dirección u otra información con el propósito de poder comunicarse con ellos, como lo harían con niños que se inscriben en la escuela y no son desamparados.

¿A cuál escuela puede ir un niño o un joven desamparado?

Hay una opción, la que resulte mejor para el niño o el joven:

1. La escuela de origen, la cual es la escuela donde el niño asistió cuando vivía en su más reciente hogar permanente, o la última escuela donde el niño fue inscrito, o
2. Cualquier escuela donde asisten niños que viven en el área de asistencia y no son desamparados.

¿Hay alguna razón para demorar la inscripción de un niño desamparado?

NO. La falta de los documentos escolares o las inmunizaciones NO PUEDE prevenir la inscripción de un estudiante en la próxima escuela. Es la responsabilidad de la próxima escuela pedir los documentos académicos y de salud de las escuelas anteriores dentro de “un tiempo razonable” y referir a los padres a un médico, o clínica gratis o de bajo costo, para que el niño reciba sus inmunizaciones. Los niños desamparados no tienen que esperar hasta que los documentos académicos y de salud sean enviados de la escuela anterior para poder asistir a la próxima escuela. La ley requiere que los niños desamparados sean INCRITOS INMEDIATAMENTE.

¿Dónde se puede llamar para obtener más información?

Hay muchas fuentes de información sobre los derechos legales de los niños desamparados y las responsabilidades de las escuelas. Si usted tiene preguntas acerca de la inscripción o de los servicios disponibles para niños desamparados, por favor comuníquese con su distrito escolar local, o

Su intercesor entre la escuela y los niños desamparados

La Junta de Educación del Estado de Illinois

La información descrita arriba fue suministrada por



STATEWIDE ACCESS TO EDUCATION
FOR HOMELESS CHILDREN & YOUTH

c/o ALRC

2626 S. Clearbrook Drive, Arlington Heights, IL 60005

(224) 366-8623 Fax (847) 378-6225

<http://homelessed.net>

“EDUCANDO LOS NIÑOS DESAMPARADOS EN ILLINOIS”

Financiado a través de la Junta de Educación del Estado de Illinois, a través del Programa McKinney-Vento para Niños y Jóvenes Desamparados.